



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2019-MPU-ALC

Contamana, 22 de Abril del 2019

VISTO: El Expediente N° 1346, de fecha 19 de Febrero del 2019, respecto al reconocimiento mediante acto resolutivo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y el Memorando N° 181-2019-MPU-GM, de fecha 28 de Febrero del 2019, sobre la designación del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de esta Comuna Provincial;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece: "Que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, en los asuntos de su competencia. La precitada autonomía se encuentra regulada en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Acta de fecha 12 de Febrero del 2019, se constituye en los ambientes de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la Plataforma de Defensa Civil de esta corporación edilicia, orientadas a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen; mediante la prevención de daños, prestando ayuda adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación, que permitan el desarrollo continuo de las actividades afectadas de la zona. Actúa en concordancia con la Política y Planes de la Defensa Nacional. La citada Plataforma está presidida por el Alcalde en su condición de Presidente e integrada por los Funcionarios del Sector Público, titulares de las dependencias que actúan en la jurisdicción, representantes de las Organizaciones no Públicas Campesinas, Laborales, Culturales o Gremiales y las que realizan labores de bienestar y, por último, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil de esta Comuna edilicia, que actuará como Secretario Técnico.

Que, con el Oficio N° 004-2019-ODC-MPU, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali, solicita al Despacho de Alcaldía el reconocimiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali, adjuntando el Acta de Constitución de los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y con Memorando N° 181-2019-MPU-GM, el Gerente Municipal, solicita la designación del respectivo secretario técnico.

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su Artículo 19°, numeral 19.1 que; "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación", y en el numeral 19.3 de la norma citada, menciona que; el Presidente Regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil; conformada por entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entre otras vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2019-MPU-ALC

Contamana, 22 de Abril del 2019



Que, el Artículo 85° en su numeral 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, literalmente prescribe: "Coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas o por desastres o de otra índole";



Que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; y funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil;



Que, mediante la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprobó la Directiva de Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil (...). ; según el numeral 6.1.2 de la Directiva en referencia la Secretaria Técnica de la Plataforma Civil recae en el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, quien cumplirá las funciones indicadas en el numeral 6.3.2 de la misma Directiva;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR con retroactividad al 10 de Febrero del 2019, la Plataforma de Defensa Civil, para el periodo 2019 de la Municipalidad Provincial de Ucayali, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; la misma que estará integrada de la siguiente manera:



PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana	Presidente
Coordinador de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ucayali - Contamana	Miembro
Sub Prefecto Provincial de Ucayali - Contamana	Miembro
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana.	Miembro
Director de la Unidad Ejecutora del Centro de Salud de Contamana	Miembro
Director de la Agencia Agraria de Ucayali - Contamana	Miembro
Director Sub Regional de la Producción de Ucayali - Contamana	Miembro
Jefe de la oficina de Desconcentrada del ARA Ucayali - Contamana	Miembro
Jefe de la Unidad de Control Fluvial N° 3	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2019-MPU-ALC

Contamana, 22 de Abril del 2019

Comisario de la PNP de Ucayali – Contamana	Miembro
Gerente de la Micro Red de Salud – Contamana	Miembro
Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud	Miembro
Gerente Sub Regional de Ucayali – Contamana	Miembro
Secretario Técnico de Defensa Civil	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con retroactividad al 10 de Febrero del 2019, al Jefe de la Oficina de Defensa Civil, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana;

ARTICELO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General y Archivo la notificación y distribución de la presente Resolución a los interesados;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal web de transparencia institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE